

19 de diciembre de 2024

ZENITH ENERGY LTD.

("Zenith" o la "Compañía")

Resultado positivo en el arbitraje ICC-1 contra ETAP

Zenith Energy Ltd. ("Zenith" o la "Compañía") (LSE: ZEN; OSE: ZENA; OTC PINK: ZENAF), la compañía internacional de producción y desarrollo energético cotizada en bolsa, se complace en anunciar que ha recibido la decisión final del Tribunal Arbitral en relación con las reclamaciones presentadas por su filial de propiedad total registrada en Barbados, Ecumed Petroleum Zarzis Ltd ("EPZ"), contra la empresa nacional de petróleo de la República de Túnez, Entreprise Tunisienne d'Activités Pétrolières ("ETAP"), ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI) en París ("Arbitraje ICC-1").

Antecedentes

El arbitraje ICC-1 se inició tras el incumplimiento por parte de ETAP de sus obligaciones contractuales de pago por el petróleo producido y vendido por EPZ en Túnez.

El 29 de noviembre de 2023, la Compañía anunció que el Tribunal Arbitral había rechazado la solicitud de ETAP de incluir a la República de Túnez como codemandada y ordenó a ETAP pagar aproximadamente 120,000 EUR en costos.

Decisión final - Laudo

El Tribunal Arbitral ha ordenado a ETAP pagar un monto principal de 6,139,539 USD, reflejando una revisión en el precio del crudo Brent utilizado como base de cálculo, aproximadamente 2,700,000 USD por intereses de mora acumulados hasta el día de la decisión del arbitraje ICC-1, 395,000 USD como reembolso por costos procesales asociados al arbitraje ICC-1, y 450,000 USD en costos legales, lo que hace un monto total aproximado de 9.7 millones de USD.

Los intereses relacionados con los pagos atrasados continuarán acumulándose hasta que se recupere completamente el monto del laudo.

El laudo arbitral ICC-1, de acuerdo con el artículo 35.6 de las Reglas de la CCI aplicables, es definitivo y no puede ser apelado por las partes. Es inmediatamente ejecutable y susceptible de ser llevado a cabo por cualquier tribunal competente.

Andrea Cattaneo, Director Ejecutivo de Zenith, comentó:

"Estamos muy satisfechos de haber concluido el primer capítulo de nuestro camino en arbitrajes legales internacionales con una victoria, confirmando el mérito de nuestra posición y representando un reconocimiento formal de los daños sufridos debido a la conducta arbitraria de las autoridades tunecinas.

Nuestro único enfoque ahora se centrará en los arbitrajes ICC-2 e ICSID con el objetivo de buscar compensación por los daños significativos que la Compañía ha sufrido en Túnez en relación con su cartera de producción y desarrollo petrolero, con reclamaciones de 130 millones de USD y 503 millones de USD, respectivamente.

La decisión final respecto al ICC-2 se espera para finales de febrero de 2025, con la publicación de la decisión prevista durante el verano de 2025. Las audiencias para el arbitraje ICSID se esperan para diciembre de 2025, con una decisión final prevista para el primer o segundo trimestre de 2026.

El laudo del ICC-1 es un testimonio de la resiliencia de Zenith, que ha podido soportar completamente la considerable carga de costos inherentes a los arbitrajes internacionales sin financiación de litigios por parte de terceros, así como de la fortaleza de nuestro equipo legal compuesto por el Profesor Thomas Clay (Clay Arbitration) y Maître Simon Le Wita (Charles Russell Speechlys - CRS, París).

Agradezco a todos los accionistas por su paciencia y apoyo a lo largo de los años. Espero con gran optimismo el año 2025."

Información adicional:

Zenith Energy Ltd

Andrea Cattaneo, Director Ejecutivo

Tel: +1 (587) 315 1279

Correo electrónico: info@zenithenergy.ca

Notas para editores:

Zenith Energy Ltd. es una compañía energética independiente que genera ingresos, con activos de producción, exploración y desarrollo energético en el norte de África, Estados Unidos y Europa. La Compañía cotiza en el mercado principal de la Bolsa de Londres (LSE: ZEN), en el Euronext Growth de la Bolsa de Oslo (OSE: ZENA) y en el mercado OTC Pink (OTC PINK: ZENAF).

El enfoque estratégico de Zenith está en perseguir oportunidades de desarrollo mediante el desarrollo de activos de producción energética con generación de ingresos probada, así como en actividades de exploración de bajo riesgo en activos con producción existente.

Para más información, por favor visite: www.zenithenergy.ca

Twitter: @zenithenergyltd

LinkedIn: <https://bit.ly/3A5PRJb>

Divulgación según el Reglamento de Abuso de Mercado (MAR)

La información contenida en este anuncio se considera por la Compañía como información privilegiada según lo estipulado en el Reglamento de Abuso de Mercado (UE) N° 596/2014, en su forma parte de la legislación nacional del Reino Unido en virtud de la Ley de Retirada de la Unión Europea de 2018 ("MAR"). Tras la publicación de este anuncio a través de un Servicio de Información Reglamentaria ("RIS"), esta información privilegiada se considera ahora de dominio público.